



001
mo

Resolución Jefatural

Nº 065 - 2009-INDECI
10 de Marzo del 2009



VISTO: las Notas de Modificación Presupuestaria elaboradas y aprobadas por la Oficina de Planificación y Presupuesto, correspondiente al mes de Febrero del Año Fiscal 2009 por la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios y 09 Recursos Directamente Recaudados; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 523-2008-INDECI del 31.DIC.2008, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del INDECI correspondiente al Año Fiscal 2009 por las Fuentes de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios y 09 Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo a la Ley Nº 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009;

Que, el inciso b), del Artículo 5º del Anexo 1 "Ejecución del Presupuesto de los Pliegos del Gobierno Nacional" de la Directiva Nº 003-2007-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas al interior de cada Unidad Ejecutora, se formalizan mediante una Resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados según Cuadro de Plazos, correspondiéndole al mes de **Febrero hasta el 10 de Marzo del 2009** detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Función, Programa, Subprograma, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Grupo Genérico de Gasto;

Con la visación de la Sub Jefatura y de las Oficinas de Planificación y Presupuesto y de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Ley Nº 19338 y sus normas modificatorias y ampliatorias, Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Directiva Nº 003-2007-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y Anexo Nº 1 "Ejecución del Presupuesto de los Pliegos del Gobierno Nacional", aprobados por Resolución Directoral Nº 003-2007-EF/76.01 y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos Nºs 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001: INDECI - Instituto Nacional de Defensa Civil, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo 2º.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001: INDECI - Instituto Nacional de Defensa Civil, durante el mes de Febrero del 2009.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4º.- La Secretaría General registrará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y se remitirá copia autenticada por fedatario a la Sub Jefatura, a las Oficinas de Administración, de Planificación y Presupuesto y de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese

Luis Felipe Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
A NIVEL DE ACTIVIDADES/PROYECTOS
MES DE FEBRERO - 2009
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 006 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
EJECUTORA : 001 INDECI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL [0000009]

RESOLUCION : R.J. N° 0065-INDECI

NIVEL FUNCIONAL - PROGRAMATICO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO		NAT. GASTO		MODIFICACIONES			
					TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES		
FUNCION	PROGRAMA SUBPROGRAMA	ACT/PROY	FUNC.	FUNC.						
05	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD									
006	GESTION									
	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO								
	0000	SIN PROGRAMA								
	1000267	GESTION ADMINISTRATIVA								
					1	RECURSOS ORDINARIOS	2	3	0	8,000
016	GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS									
	0036	ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES								
	0000	SIN PROGRAMA								
	1077985	ATENCION DE DESASTRES Y APOYO A LA REHABILITACION Y A LA RECONSTRUCCION			1	RECURSOS ORDINARIOS	2	3	8,000	0
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS									8,000	8,000
TOTAL RESOLUCION :									8,000	8,000

.....VISTA TITULAR.....
LUIS FELIPE PRIEGO RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANEACION
SIXTO M. DE LAUREGUI
General de Brigada EP "R"
Jefe de la Oficina de Planificación
y Presupuesto - INDECI

002
D00